

UNIÓN
SOCIAL
PROGRESISTA
DE
CORVERA



“LA VERDAD ES LO QUE ES, Y SIGUE SIENDO VERDAD AUNQUE SE PIENSE AL REVÉS
(Antonio Machado)

EL DESASTROSO BALANCE DE LA GESTIÓN SOCIALISTA EN CORVERA (1995-2003)

- ✓ Se dilapidó el patrimonio municipal para favorecer a los amigos de turno
- ✓ Muchas promesas de desarrollo urbanístico para acabar como el cuento de la lechera, en nada
- ✓ Los corveranos son quienes al final han tenido que pagar estos desmanes
- ✓ La USPC no ha pagado las obras inexistentes que dejó como herencia el PSOE, en Corvera



ALGUNAS DE LAS HAZAÑAS URBANÍSTICAS DEL PSOE ENTRE 1995 y 2003

Estando próximos al final de la legislatura municipal y tras un obligado proceso de análisis e investigación de diversas actuaciones urbanísticas que tuvieron sus orígenes durante el mandato de las anteriores Corporaciones del **PSOE**, la **USPC** ha llegado a conocer que muchas de ellas presentan graves irregularidades en su gestión.

La **USPC** no tiene ánimo de añadir más crispación a la vida municipal en un campo, el urbanístico, en el que se ha avivado la polémica en los últimos meses por las falsedades vertidas por **PSOE** e **IU** contra el actual equipo de Gobierno y especialmente contra el Alcalde, en una clara estrategia de estos dos partidos, que quieren presentar ante la población que ahora, en Corvera, hay corrupción urbanística y antes no.

Sin embargo, puesto que esta polémica está causando daño a la imagen de nuestro Municipio, se hace necesario que demos a conocer la rea-

lidad de aquellas actuaciones urbanísticas irregulares de la etapa anterior por las siguientes razones:

- Porque es necesario corregir los errores, las irregularidades y las ilegalidades cometidas en estas actuaciones urbanísticas. Hay ciudadanos, ajenos a la comisión de estas irregularidades, que tienen intereses comprometidos y perjudicados por estas actuaciones urbanísticas.
- Porque el Ayuntamiento, debido a estos comportamientos, ha tenido que asumir grandes perjuicios económicos, motivados por los regalos realizados a determinados promotores, compañeros de viaje de las corporaciones anteriores en la gestión irregular de estos asuntos.
- Porque el Ayuntamiento debe rescatar, en la medida de lo posible, el dinero regalado o perdido.
- Porque si no lo diésemos a conocer, nuestro silencio nos haría cómplices por

haber ocultado lo que tenemos obligación de denunciar.

No se trata pues, de buscar una venganza contra el rival político, sino de dar a conocer la realidad de lo acontecido para que nuestros ciudadanos tengan conocimiento claro de ello y porque, para avanzar en la solución de los problemas creados, es necesario corregir lo mal hecho.

Este conocimiento lo tenemos hoy después de haber realizado un detallado y riguroso trabajo técnico, especialmente complicado por la dificultad de estudiar unos expedientes incompletos en los que faltan numerosos documentos, no sabemos si con alguna intención.

Sentado esto, pasamos a realizar una breve pero completa información de los siguientes expedientes.



URBANIZACIÓN DE LA ESTRADA,

EL AYUNTAMIENTO GOBERNADO POR EL PSOE, REGALÓ AL PROMOTOR MÁS DE UN MILLÓN DE EUROS



Por medio de un convenio urbanístico aprobado el 25/02/1999 y firmado entre el entonces Alcalde del **PSOE Víctor Álvarez León** y la empresa **PAVIDASA**, el Ayuntamiento recalificó como SAPU, (Suelo Apto Para Urbanizar), una bolsa de terreno de 60.880 m², que no era edificable, situada en el entorno en La Estrada. Ello implicaba permitir construir a **PAVIDASA** 30.440 m² de viviendas: la famosa torre y unos chalés.

En este convenio, se pacta que el Municipio recibirá un 15% de esos 30.440 m² de edificabilidad, que representan 4.566 m²; más todas las cesiones obligatorias que prevé la Ley cuando se recalifican terrenos para urbanizarlos, en concepto de zonas verdes, espacios dotacionales, etc.

Es decir, nuestro Ayuntamiento, con la simple aplicación de la Ley y una correcta interpretación del convenio debería haber recibido:

- **8.140 m²** de terreno para zonas verdes y espacios públicos que no se pueden vender y a los que por tanto no se les

puede atribuir un valor económico.

- **4.566 m²** de edificabilidad (15% de los m² de viviendas que se permite construir).

Teniendo en cuenta que los 8.140 m² de terreno para zonas verdes y espacios públicos no pueden ser transformados en dinero, si aquella Corporación hubiese decidido subastar los 4.566 m² de edificabilidad, teniendo en cuenta el valor de mercado de aquel momento (20.000 Ptas/m²), el Ayuntamiento podría haber obtenido **91.320.000 Ptas.**

Sin que existan informes técnicos, jurídicos o económicos que lo hubiesen justificado, y que son obligatorios por Ley, los aprovechamientos y cesiones que debería recibir el Ayuntamiento se cambian para que reciba:

- 12.880 m² de zona verde y espacio público, no edificable y por tanto sin valor económico.

- La construcción de un paso elevado peatonal sobre la vía

de RENFE en La Estrada que no fue valorada, pero que no podría costar más de 62.964.496 Ptas. Esta cuantía es lo que ha costado a la actual Corporación la pasarela sobre la autopista en Trasona, de mucha mayor envergadura.

Este proceder determina la existencia de dos graves irregularidades:

- Se realiza una permuta de aprovechamiento sin cumplir con las exigencias legales que garanticen y justifiquen la equivalencia entre el valor de lo que el Ayuntamiento debía recibir (91.320.000 Ptas.), y lo que se pactó recibir, (una pasarela sobre la vía de RENFE en La Estrada, que no puede costar más de 62.964.496 Ptas).

- Se está adjudicando, **a dedo**, al promotor (**PAVIDASA**) la construcción de la citada pasarela. Ello supone una infracción de las leyes de contratación pública.

Al margen de otras consideraciones, debemos resaltar tam-

bién como irregularidades graves del convenio las siguientes:

- No existe informe del Secretario municipal ni ningún otro informe jurídico o del Coordinador General de los Servicios Técnicos Municipales.
- Las zonas verdes que se ceden al Ayuntamiento quedan gravadas por servidumbres respecto a los edificios que se construirán, un aspecto que está expresamente prohibido por la Ley.

Otros aspectos a destacar de este convenio y que nuestra población debe conocer, son, por ejemplo:

- Fue informado por la Comisión de Urbanismo el mismo día de su entrada en el Ayuntamiento, (16/02/1999), y tiene un informe técnico del arquitecto Antonio Cuartas, del día 15/02/1999, (un día antes de su entrada en el Ayuntamiento).
- Se aprobó con los votos de **IU** y **PSOE** en Pleno el día 25/02/1999.

En definitiva, **la gestión y aprobación de este convenio fue inusualmente rápida. Ya se daban prisa en aprobar convenios.**

Pero las actuaciones irregulares realizadas hasta el momento no terminaron aquí. A la proeza ya

vista, que promovió la Corporación municipal que dirigía el ex-alcalde socialista **Víctor Álvarez León**, se suman las irregularidades cometidas por la posterior Corporación, dirigida por **Severino Zapico**. En el Pleno celebrado el 16/03/2000, se aprueba una modificación del convenio mediante la que cambia la obligación que tenía PAVIDASA de construir la pasarela peatonal sobre la vía de RENFE por construir un paso inferior bajo la misma vía que serviría para dar acceso a la famosa torre que se iba a construir.

Teniendo en cuenta que la construcción de los accesos a las edificaciones son una clara obligación de los promotores, que por Ley tienen que resolver las comunicaciones del área que construyen, la toma de este acuerdo el 16/03/2000 supone que aquella Corporación regala a PAVIDASA definitivamente los 91.320.000 Ptas. que representaba el valor de los aprovechamientos para el Ayuntamiento.

Ésta ha sido una buena forma del PSOE de Corvera de dilapidar el patrimonio de todos.

Es de destacar en la gestión de esta modificación del convenio lo siguiente:

- Fue presentada en el Ayuntamiento el 23/02/2000.

- No tuvo informes técnicos jurídicos ni económicos que son obligatorios por Ley.

- Fue informada favorablemente en Comisión de Urbanismo (en ella participó entre otros el Sr. Bueno) el 24/02/2000.

- Se aprueba en Pleno, el 16/03/2000 con los votos favorables de **IU** y **PSOE**.

Pero como si hasta aquí fuese pequeño el daño realizado a los intereses de las arcas municipales y por tanto a todos los corveranos, hay que añadir un despropósito más: cuando la Corporación aprueba, en Comisión de Gobierno, el **Proyecto de Compensación** correspondiente, que es ratificado en Pleno de 28/05/2002, **con el silencio de IU**, se **equivocan** y aprueban un documento **erróneo**, que perjudica gravemente al Ayuntamiento.

El error consiste en que siendo un **Proyecto de Compensación**, introduce en su texto, irregularmente, las formas de pago de los **Proyectos de Cooperación**.

Por tanto, Severino Zapico, en connivencia con el Secretario y Coordinador General de los servicios municipales, (que no puede alegar ignorancia en el conoci-



miento de la Ley), al tomar este acuerdo, obligan al Ayuntamiento a pagar el 15% de los gastos de urbanización del terreno, que ascienden a más de 90 millones de Ptas.

Recordemos que el Ayuntamiento, según el convenio, es propietario del 15% del aprovechamiento urbanístico, (que no tiene, porque nunca lo tuvo; y si lo tuvo lo regaló).

Según las leyes que regulan los desarrollos por el sistema de **Cooperación**, todos los propietarios tienen que hacer frente al porcentaje de coste según se establezca en el proyecto.

Nos encontramos ante la aprobación de un proyecto de compensación que se aprueba con un contenido **erróneo**, del que nace una obligación de pagar el Ayuntamiento.

IU: Un socio imprescindible

IU ha sido cómplice colaborador necesario del **PSOE**, y seguro que tendrá mucho que callar con las historias de **PROGEAS** y sus empresas satélites, como las que construyeron esos edificios barco en la playa de Poniente de Gijón.

Hemos de resaltar que esta chapuza urbanística no ha sido investigada por ninguna instancia política del **PSOE**, ni tampoco judicial. Estas maniobras han deparado perjuicios inmensos a todas las personas que invirtieron sus ahorros de toda la vida en un proyecto avalado por el Ayuntamiento de Corvera que se fue a la ruina, aun después de los regalos realizados por parte del Ayuntamiento a la empresa promotora, **PAVIDASA**, que incluso tuvo a algunos de sus responsables en la cárcel.

Si hoy esta actuación urbanística camina hacia su normalización, se debe al trabajo de nuestro actual equipo de gobierno, que sin pisotear los derechos de nadie ha sabido dar soluciones a la desgraciada situación creada por las Corporaciones del **PSOE**.

CUANTIFICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE ESTA ACTUACIÓN

PÉRDIDAS ECONÓMICAS

- 91.320.000 Ptas., resultado de regalar el aprovechamiento urbanístico.
- 90.000.000 Ptas., resultado del error en la aprobación del proyecto de compensación.

PRINCIPALES PERJUDICADOS CON ESTA ACTUACIÓN CONJUNTA PSOE-IU

- Todos los vecinos de Corvera.
- Los vecinos de La Estrada, que no tienen pasarela sobre la vía de RENFE.
- Los compradores de viviendas en esta actuación, que han sufrido grandes perjuicios en sus intereses económicos, por la quiebra de la empresa promotora, a pesar de los regalos que el **PSOE** le hizo.
- Algunos dueños de fincas del ámbito, que fueron obligados a participar en este desarrollo urbanístico en contra de su voluntad.

RESPONSABLES DE ESTAS IRREGULARIDADES

- **EL PSOE**: Partido en el gobierno en esa época.
- **IU**: Partido cómplice necesario para estas calamidades. El Sr. Bueno era Concejal junto con su esposa en diversos momentos de la gestión.
- **VÍCTOR ALVAREZ LEÓN**: Alcalde del PSOE hasta 1999. No se sabe por qué no siguió presentando su candidatura.
- **SEVERINO ZAPICO**: Alcalde del PSOE hasta Junio de 2003.
- **JAVIER VEGA**: Concejal Delegado de Urbanismo hasta junio de 2003 y recientemente condenado por falsedad documental e inhabilitado para cargo público.
- **RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EX DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO DE ASTURIAS CON EL PSOE**: con su obligación de conocer la Ley, debiera haber advertido e informado a la Corporación de los acuerdos ilegales que iba a tomar.
- **ENRIQUE BUENO**: actual "látigo" de la USPC en cuestiones de ética, que votó sin pestañear a favor de acuerdos ilegales que perjudicaban gravemente a los vecinos de Corvera.
- **LA EMPRESA BENEFICIADA**.
- **LA CUOTA**: Que como "ojo vigilante" y organismo responsable del control del urbanismo en Asturias, consintió este atropello a los intereses del Ayuntamiento de Corvera y de sus vecinos. Este organismo conoció el convenio urbanístico, que era ilegal, y aprobó los instrumentos del planeamiento basados en el mismo, a pesar de haber tenido en contra de estas aprobaciones informes muy contundentes de sus propios técnicos.

Ahora que vemos cómo el **PSOE** se puso la bata blanca de operar el urbanismo, debido a los numerosos casos de corrupción que tanto le salpican, observamos con pena que se olvidó de su partido enfermo de Corvera.

EL BOSQUÍN,

EL PSOE COMETE NUMEROSAS ILEGALIDADES:

EL AYUNTAMIENTO PIERDE AL MENOS 78 MILLONES DE PESETAS

El 18/12/1998 se firmó un convenio urbanístico entre **Víctor Álvarez León**, el entonces Alcalde del **PSOE** y **Adolfo Pastor**, promotor madrileño y antiguo concejal del PC en el Ayuntamiento de Madrid.

En este convenio, se entregan ilegalmente a **Adolfo Pastor**:

- 4.602,51 m² de zonas verdes y espacios dotacionales, que según la Ley no pueden ser nunca vendidos.
- El aprovechamiento urbanístico de la operación.
- El valor de una finca de propiedad municipal que se incluye en el ámbito sin que se hubiesen tomado los acuerdos obligatorios para su venta.

A cambio, **Adolfo Pastor** realiza

para el Ayuntamiento una serie de obras entre las que se incluye la construcción de la prolongación de la calle Rubén Darío, que se valora en 73.198.080 Ptas.

Esta compensación es ilegal, pues la prolongación de la C/ Rubén Darío es el vial de acceso a la urbanización y por imperativo legal corresponde ejecutarla al promotor, que debe garantizar la conexión del área que desarrolla con el resto de sistemas viarios. Ilegal resulta también cambiar los aprovechamientos urbanísticos por obras que luego se adjudican al promotor. De esta manera, en todas las obras adjudicadas a este constructor se elude la Ley de contratación pública y se impide que otras empresas hagan sus ofertas y bajen los precios, con el correspondiente abaratamiento de costos que supondría para el Ayuntamiento.

Así, **Adolfo Pastor** resulta beneficiado no sólo por hacer la urbanización, sino, también por adjudicarse obras "**por el dedo del amigo**".

Ilegal resulta también el hecho de que la tramitación de este convenio y la de los documentos consecuencia del mismo (plan parcial, proyecto de urbanización y licencia de obra) no contasen con informes del Secretario, que son obligatorios por Ley.

A este respecto, es llamativo un

informe del Secretario General, Ramón Menéndez Chaves, que el 29/12/1999 afirma que en los Planes Parciales, si la CUOTA no los aprueba en tres meses, puede hacerlo el Pleno Municipal por aplicación del silencio administrativo. Es curioso que ahora que gobierna en el Ayuntamiento la **USPC**, su opinión sea contraria.

Este convenio urbanístico fue aprobado con los votos favorables de **IU** y **PSOE** el 18/12/1998. En la misma sesión se aprueba inicialmente el Plan Parcial, también con los votos favorables de **IU** y **PSOE**.

En Pleno el 11/03/1999 se aprueba provisionalmente el Plan Parcial, con los votos favorables de **IU** y **PSOE**.

En Pleno el 18/05/1999 se aprueba inicialmente el Proyecto de urbanización, con los votos favorables de **IU** y **PSOE**.

El colmo de la burla a los ciudadanos de Corvera se produce cuando, con la llegada de la siguiente Corporación, el nuevo Alcalde del **PSOE**, **Severino Zápico**, con una ausencia total de ética, aprueba un Estudio de Detalle ilegal mediante el que a nuestros ciudadanos se les despoja de los terrenos de propiedad municipal.

Dicha titularidad había sido reconocida por el convenio y los acuerdos tomados por sus mismas Corporaciones.



CUANTIFICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DE ESTA ACTUACIÓN

ECONÓMICAS

- 73.198.080 Ptas., resultado de asumir el Ayuntamiento la construcción de la prolongación de la calle Rubén Darío, cuando era obligación del promotor.

BENEFICIADOS CON ESTAS ACTUACIONES CONJUNTAS PSOE-IU

- EL PROMOTOR

PERJUDICADOS CON ESTAS ACTUACIONES CONJUNTAS DE PSOE-IU

- Los habitantes de Corvera,
- Los vecinos de El Bosquín.
- La Administración municipal, que ha gastado recursos públicos para beneficio de un rico empresario.

RESPONSABLES DE ESTAS IRREGULARIDADES

- **EL PSOE:** Partido en el gobierno en esa época.

- **IU:** Partido cómplice necesario para estas calamidades.

- **VÍCTOR ALVAREZ LEON:** Alcalde del PSOE hasta 1999. No se sabe por qué no siguió presentando su candidatura.

- **SEVERINO ZAPICO:** Alcalde del PSOE hasta Junio de 2003.

- **JAVIER VEGA:** Concejal Delegado de Urbanismo hasta junio de 2003 y recientemente condenado por falsedad documental e inhabilitado para cargo público.

- **RAMÓN MENÉNDEZ CHAVES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EX DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO DE ASTURIAS CON EL PSOE:** con su obligación de conocer la Ley debiera haber advertido e informado a la Corporación de los acuerdos ilegales que iba a tomar.

- **EL EMPRESARIO BENEFICIADO.**

- **LA CUOTA:** Que como “ojo vigilante” y organismo responsable del control del urbanismo en Asturias, consintió este atropello a los intereses del Ayuntamiento de Corvera y de sus vecinos. La CUOTA conoció el convenio urbanístico, que era ilegal, y aprobó los instrumentos del planeamiento basados en el mismo, a pesar de haber tenido en contra de estas aprobaciones informes muy contundentes de sus propios técnicos.

Como en los casos de PARQUEASTUR, o LA ESTRADA, la actuación del **PSOE** ha sido la misma:

- Se firma y se aprueba un convenio urbanístico claramente perjudicial para el interés municipal, en el que se recogen como obligaciones municipales aquellas que por Ley les corresponden a los promotores.
- No se elaboran, por el Secretario General informes jurídicos, que son obligatorios, en múltiples fases del procedimiento.
- Los convenios firmados y aprobados se modifican a posteriori para beneficiar aún más a los promotores, con la consiguiente agravación del perjuicio para el Ayuntamiento.

La aprobación de este Estudio de Detalle fraudulento pudo llevarse a cabo con el impulso del Secretario municipal, que elaboró los informes amañados necesarios para ello.

El Estudio de Detalle aprobado por **Severino Zapico** es ilegal por tres razones:

- No era un documento de suficiente entidad legal para modificar lo que hicieron.
- **Severino Zapico** no tenía competencias para aprobar definitivamente este instrumento de desarrollo urbano. Tenía que haber sido aprobado en Pleno, por lo que **Severino Zapico** usurpó ilegalmente competencias del Pleno.
- En el informe elaborado para la aprobación del Estudio de Detalle, el Secretario miente.

Sobre estos terrenos, usurpados por este método al Ayuntamiento, se construyeron dos chalés.

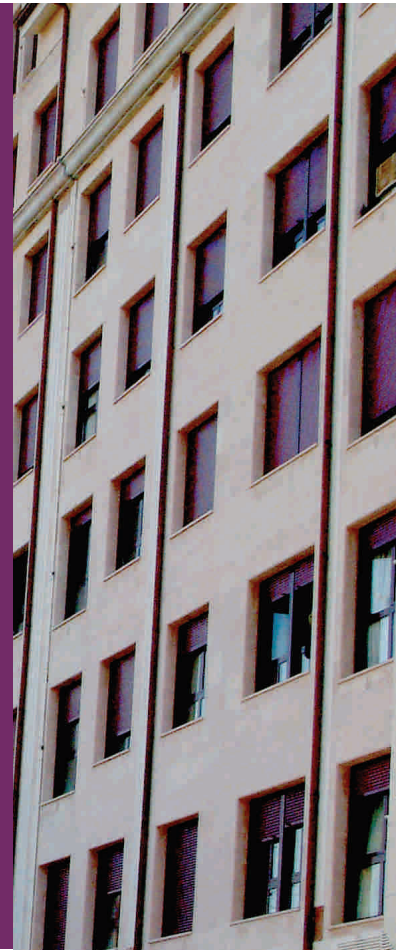
A día de hoy, y debido a las acertadas gestiones de la **USPC** (contra los deseos del **PSOE** y del Secretario Municipal), los terrenos en los que se asientan dichos chalés han pasado a ser propiedad del Ayuntamiento, como no podía ser de otra manera.

En este momento, después de un largo período de investigación y de recomposición de los expedientes, hemos tomado acuerdos y realizado actuaciones, siempre con el voto en contra del **PSOE**, para terminar de clarificar y resolver los problemas creados.

Los acuerdos y las actuaciones realizadas son:

- Acuerdo para declarar nulas las partes del Plan Parcial y del convenio firmado con **Adolfo Pastor** que no cumplen con las previsiones legales en materia de zonas verdes y espacios públicos.
- Acuerdo para declarar nula la aprobación del Estudio de Detalle realizada por **Severino Zapico**.
- Remisión al Fiscal del expediente.
- Reclamación al Registro de la Propiedad para que inscriba los terrenos propiedad municipal a nombre del Ayuntamiento, lo que a fecha actual ya se ha logrado.

EL PSOE ENGAÑA A LOS VECINOS DE LAS CALLES ARLÓS Y SEBASTIÁN MIRANDA, AL DIVIDIR LA UNIDAD DE ACTUACIÓN V-6 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN LAS VEGAS



Este caso es exactamente igual que la división de la unidad de actuación C-2 de Los Campos. Tiene su misma estructura, consistente en una división de una unidad de actuación llamada U-A V-6, PERI DE LAS VEGAS. El PERI de Las Vegas era un plan especial de reforma interior (PERI) concebido para la recuperación urbanística de un área fuertemente degradada como son las calles Arlós y Sebastián Miranda.

La unidad de actuación urbanística se dividió en una parte “buena” con un altísimo beneficio económico, y sin ninguna carga, que se desarrolló de inmediato, y otra parte “mala”, en la que quedan todas las cargas: las casas de las calles Arlós y Sebastián Miranda que hay que derribar para recuperar la zona. Esta última parte se ha convertido por obra y gracia de la división hecha por el **PSOE** en inviable.

Partiendo de una unidad cuya propiedad correspondía, en un 50% aproximadamente a un promotor y el 50% restante a unos 40 pequeños propietarios de viviendas y bajos comerciales, el **PSOE** a petición del empresario, decidió dividir el PERI en las dos mitades ya mencionadas, aun sabiendo que con esta división iba a impedir el desarrollo de la parte del PERI donde quedan todas las viviendas antiguas de los pequeños propietarios.

Lo perverso de haber dividido de esta forma es que se concede la mitad del derecho edificatorio (89 viviendas) al promotor que es propietario de la mitad donde no hay costes de derribo ni de indemnización, sin exigirle la participación

en el pago de las cargas de la otra mitad.

La totalidad de las cargas gravan el desarrollo de la mitad del PERI donde están las viviendas de los menos pudientes, a los que se les da el mismo derecho edificatorio (otras 89 viviendas).

Esta forma de repartir para que los ricos ganen más es una constante en las actuaciones urbanísticas del **PSOE** en esa época.

La aprobación provisional se realiza en el Pleno del 27/12/2001 con los votos favorables de **PSOE** y el silencio de **IU**.

El Secretario Municipal justificó la división del PERI al defender que, como la unidad era deficitaria en su conjunto, era bueno dividirla para hacer viable una parte (la de los ricos). Ello es una repugnante patraña, porque con esta división el **PSOE** impedía el fin para el cual ese partido había aprobado este PERI, que no era otro que la recuperación urbanística de una zona urbana muy degradada.

■ BENEFICIADO:

El promotor, porque recibiendo la mitad de la edificabilidad no contribuye con ningún gasto al desarrollo del ámbito.

■ PERJUDICADOS:

Los habitantes de Corvera, en general, por haberseles privado de la recuperación urbanística de una zona muy degradada

Los propietarios y arrendatarios de viviendas de las calles Sebastián Miranda y Arlós, que se ven privados de tener un entorno más agradable y más digno.

■ RESPONSABLES:

-El **PSOE** (Con Zapico y Vega a la cabeza): por urdir la trama.

-El **Secretario Municipal**: por colaborar con sus informes en la división del terreno.

-**IU**: por actuar como un cómplice colaborador, y no decir nada ante semejante injusticia para los vecinos.

A la llegada de la **USPC** al gobierno municipal y conocida la situación de agravio para los propietarios de viviendas perjudicados, entró en negociaciones con los mismos y firmó un convenio que ya está aprobado.

Este convenio, que con su incorporación al Plan General ayudará a estos vecinos y permitirá que esa zona degradada pueda ser recuperada y desarrollada, no lo querían ni **IU** ni el **PSOE** y por eso votaron en contra de su aprobación.

Resulta grotesco escuchar a Enrique Bueno decir que esto es un pelotazo urbanístico por conseguir que unos vecinos puedan tener una vivienda y un entorno dignos.

Cuando el **PSOE** liberaba al promotor que edificó en la parte buena de las cargas que en justicia debería asumir, **IU** no dijo nada. ¿Qué tipo de comunistas o marxistas son los de **IU**? El **PSOE** perjudica a los vecinos humildes en beneficio de un promotor, y ahora que la **USPC** ha reparado la injusticia cometida anteriormente, **IU** dice que hay pelotazo. ¿Qué ética tienen estos individuos?



EL PSOE CEDE ILEGALMENTE PATRIMONIO MUNICIPAL



1º ESCUELAS DE RODILES, CAMPAÑONES Y FAVILA

BENEFICIADOS:

- **José Luis Zapico y el conglomerado de empresas** que usaron las escuelas de Rodiles, de Favila y de Campañones como domicilio social y sede para sus negocios.

PERJUDICADOS:

- **Los vecinos** de Solís, Favila y Campañones que se han visto privados, por las buenas, de unos locales que tenían una enorme utilidad social.
- **Los habitantes del concejo**, que han perdido un bien patrimonial sin recibir el beneficio que legalmente se exige (al margen de otros requisitos), para autorizar estas cesiones.

Se trata en estos casos de una usurpación de la propiedad municipal, de modo que a particulares se les cede gratuitamente el uso e instalaciones de antiguas escuelas. Estos bienes son propiedad de todos los corveranos y sólo se pueden ceder a instituciones públicas o privadas sin fin de lucro, y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del municipio.

En el pleno de 12/04/2002 se toma acuerdo con los votos favorables del **PSOE** y el silencio de **IU**, para ceder el uso del edificio e instalaciones de la escuela pública de Rodiles (Solís) a favor de la *Fundación Hispano Afro Americana Tres Continentes*, entidad presidida por José Luis Zapico.

Este acuerdo es nulo por los siguientes motivos:

- Ausencia de informes técnicos, jurídicos y económicos, que son obligatorios por Ley.
- El receptor o el destinatario de la cesión: la *Fundación Hispano Afro Americana Tres Continentes* no existe, ni existió nunca. No se halla inscrita en ningún Registro Oficial que acredite su existencia.
- No se dio cuenta de estas cesiones a la Comunidad Autónoma.

- Las cesiones se hicieron sin limitación temporal.
- No hubo información pública.

Asimismo, se toma acuerdo en el Pleno de 11/02/03 con los votos favorables

del **PSOE** para ceder el uso del edificio e instalaciones de las escuelas públicas de Favila (Trasona) y Campañones (Solís) a favor también de la *Fundación Hispano Afro Americana Tres Continentes*.

Este acuerdo es nulo exactamente por las mismas razones que la cesión anterior, que acabamos de explicar:

- Ausencia de informes técnicos, jurídicos y económicos obligatorios por Ley.
- El receptor o el destinatario de la cesión: la *Fundación Hispano Afro Americana Tres Continentes* no existe ni existió nunca. No se halla inscrita en ningún Registro Oficial que acredite su existencia.
- Se adoptó sin mayoría absoluta, necesaria por obligación legal.
- No se dio cuenta de estas cesiones a la Comunidad Autónoma.
- Las cesiones se hicieron sin limitación temporal.
- No hubo información pública.

RESPONSABLES:

-El **PSOE**, con **Zapico** y **Vega** a la cabeza.
 -El **Secretario Municipal**, quien con una ausencia total y absoluta de procedimiento y evitando informar lo que preceptivamente debía, permite la usurpación del patrimonio municipal.

La **USPC** ha iniciado un procedimiento para devolver al patrimonio municipal estos inmuebles, con el fin de ponerlos a disposición de la comunidad, y darles un destino acorde con la legislación vigente.
 Con esta finalidad, el día 26/12/2006 se tomó acuerdo a propuesta de la **USPC** para declarar nulos los acuerdos tomados por el **PSOE** para ceder estas instalaciones.

Conviene recordar que los actuales concejales del **PSOE** no tuvieron valor para votar en contra de la propuesta de la **USPC**, a pesar de que el aparato propagandístico de ese partido manifiesta asumir íntegramente lo que hicieron sus concejales de mandatos anteriores.
 En este caso, como en otros (por ejemplo, *ParqueAstur*), el **PSOE** demuestra su gran contradicción.
 Evidentemente, saben que se cedió a dedo, y no pueden hacer más que admitirlo.

Estas cesiones ilegales consisten simple y llanamente en regalar a los amigos bienes patrimoniales de la Administración, sin más. La famosa Fundación, nunca existió; ni cuando se hicieron las cesiones, ni ahora mismo.

Era una tapadera para que empresas privadas, vinculadas a José Luis Zapico y otros, (Solís, Asesoría y Gestión SL; Asturiana de Ingeniería y Desarrollo Ambiental, SL, etc.), tuvieran locales gratis, para desarrollar actividades empresariales lucrativas.

Con estos acuerdos el **PSOE** priva, por ejemplo, a los vecinos de Solís de poder usar unos locales que venían utilizando para las fiestas del pueblo, para hacer el torneo de fútbol sala de San Justo y Pastor.

2º ESPEYU TV

Aquí la actuación es, si cabe, más flagrante, pues ni siquiera se adopta un acuerdo de Pleno para la cesión. En la comisión de gobierno del día 20 de mayo de 2003 (en la semana de las elecciones) y fuera del orden del día, se aprueba la cesión de locales a la empresa *Espeyu Televisión*, en el centro socio cultural de Las Vegas para la realización de talleres y actividades en el ámbito de las telecomunicaciones, durante 4 años.

Concretamente, se cede el antiguo salón de actos y la antigua sala de edición del centro sociocultural de Las Vegas.

Los mismos requisitos que se han señalado para el caso de las

escuelas (institución pública o privada sin ánimo de lucro que repercute favorablemente en los vecinos), son exigibles para esta cesión.

Pues bien, *Espeyu Televisión* es una empresa privada, lucrativa, a la que dio contratos (directamente) el Ayuntamiento para diferentes actividades de comunicación. Es decir, que es una empresa que hacía trabajos para el Ayuntamiento, a la que se le regala a dedo el uso de locales públicos patrimoniales para su actividad mercantil.

No existe ningún expediente de cesión de esos locales, sino que simplemente consta el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno.

BENEFICIADOS:

La empresa **Espeyu Televisión**.

PERJUDICADOS:

- El **erario municipal**, que se ve privado ilegalmente del uso de bienes patrimoniales,
- Los habitantes de Las Vegas**, en especial los mayores, que podrían haber disfrutado de unos locales idóneos para su esparcimiento.

RESPONSABLES:

- El **PSOE**, por hacer una cesión ilegal, sin procedimiento y sin publicidad alguna, con total oscurantismo.
- El **Secretario Municipal**, que evita formular reparo alguno a una actuación absolutamente ilegal, porque no se puede ceder a una empresa un inmueble patrimonial para su lucro y porque no ha habido procedimiento alguno para la cesión, y ni siquiera el Pleno tomó el acuerdo.

EL NEGOCIO QUE EL PSOE IBA A HACER CON VITÁGORA SE TUERCE PORQUE LOS MADRILEÑOS SE PELEAN ENTRE SÍ

El día 12/04/2000 se firma un convenio urbanístico entre el entonces Alcalde del **PSOE**, **Severino Zapico** y **Antonio de Santiago y Vila** en representación de **Patrimonios e Inversiones NOVOGAR, SL**, (empresa de cinco socios entre los que se encontraba el siempre-presente **Adolfo Pastor**). El convenio suscribió para la reclasificación urbanística y expropiación de unos terrenos rústicos, de 146.376 m², en la zona de Gavitos sobre los que la promotora iba a construir:

- 45.000 m² de edificios para viviendas (concretamente, 474 viviendas).
- 12.000 m² para un centro de tratamiento de Alzheimer.
- 2.500 m² para comercio.

A cambio, el Ayuntamiento recibiría:

- 11 viviendas, como compensación del 15% del aprovechamiento urbanístico, (9.000 m²).
- 200 Millones de Ptas.

En este convenio, como en otras ocasiones, el **PSOE** se dispuso a expropiar a los propietarios de los terrenos para llevar a cabo la operación.

No se realiza ninguna mención a las consecuencias del incumplimiento del convenio por alguna de las partes.

El convenio se aprueba en Pleno el día 25/05/2000 con los votos favorables de **IU** y **PSOE**.

Es de destacar que el 13/04/2000, sin que se hubiese aprobado el convenio por Pleno, se aprueba inicialmente por Comisión de Gobierno la reclasificación urbanística de los terrenos.

En el Pleno de 29/07/2000, con los votos favorables de **IU** y **PSOE**, se aprueba provisionalmente la modificación de normativa urbanística necesaria para desarrollar este convenio.

La CUOTA, el 19/07/2000, aprueba definitivamente esta modificación.

No se pidió la elaboración ningún informe que valorase el equilibrio económico de esta compensación.

No se elaboró ningún informe del secretario que garantizase la pureza jurídica del convenio.

El Ayuntamiento cobraría estos 200 millones en el momento en que concediese la licencia de apertura del centro de Alzheimer. Como en otras ocasiones, las alforjas municipales se irían aligerando con el desarrollo del proceso, y prueba de ello es que para garantizar la obligación de pagar los 200 millones, se le exigía a la empresa un aval de sólo 80 millones.

La explicación de esta diferencia seguro que se debe a que desde el momento de la firma del convenio, promotor y Ayuntamiento sabían que los 120 millones restantes nunca se harían efectivos.

Fíjese el lector en que para julio de 2.000, es decir, dos meses después de la aprobación del convenio, ya se había reclasificado el terreno por parte de la CUOTA, pero la garantía de los 80 millones, que como se explicó era claramente insuficiente, aún no se había constituido.

El 2/11/2000, por acuerdo de Pleno, con los votos favorables de **IU** y **PSOE**, se inicia el procedimiento de expropiación de los terrenos, pero no se exige a *NOVOGAR* que avale, como obliga la ley, el coste de la expropiación.

Esta operación urbanística acabó como el "**rosario de la aurora**" por desavenencias surgidas entre los socios de *NOVOGAR*, que tras un penoso proceso de ruptura se dividió dos empresas: *VITANIA* (en la que está Adolfo Pastor) y *VITÁGORA CORVERA*.

El **PSOE**, al no poder otorgar los derechos de la operación a *VITANIA*, la empresa de **Adolfo Pastor**, impone una condición leonina o *VITÁGORA CORVERA* (verdadera sucesora de los derechos de *NOVOGAR*), consistente en exigirle **en metálico** la aportación de más de 350 millones de Ptas., costo de la expropiación.

Es muy ilustrativo observar que antes de las desavenencias en *NOVOGAR*, cuando estaba Adolfo Pastor, no se exige que *NOVOGAR* avale el coste de la expropiación como manda la Ley, y que después de la ruptura, se pasa a exigir a *VITÁGORA CORVERA* (sucesora de los derechos de *NOVOGAR*), no la presentación del aval para garantizar el coste de la expropiación como es habitual, sino el ingreso en metálico de ese coste, que era de más de 350 millones de Ptas. Esta decisión fue tomada con los votos de **PSOE** e **IU**, que no contentos con ello, exigieron un aval complementario para responder de los hipotéticos mayores aumentos de valor de los terrenos.

A la vista de que *VITÁGORA* recurre estas durísimas obligaciones impuestas, que no habían sido exigidas cuando **Adolfo Pastor** estaba en *NOVOGAR*, el **PSOE** decide la resolución del convenio urbanístico por incumplimiento de la empresa.

Esta ruptura del contrato se acuerda en el Pleno de 16 de octubre de 2002, con los votos a favor del **PSOE** e **IU**.

Acto seguido se solicita dictamen preceptivo al Consejo de Estado, el cual contesta diciendo que efectivamente hay incumplimiento de contrato, ya que nunca se aportó la garantía de los 80 millones.

Aclara este dictamen del Consejo de Estado que la empresa debería indemnizar al Ayuntamiento por los daños derivados de la reclasificación de los terrenos y de la **no ejecución de la urbanización**.

En contra de lo establecido en este dictamen, en acuerdo plenario de 11 de febrero de 2.003, se decide algo mucho más fuerte, que indica el grado de crispación del **PSOE**: exigir a la empresa, a través de los tribunales, además de las indemnizaciones a que se refería el Consejo de Estado, el valor de todas las cesiones que hubieran correspondido al Ayuntamiento de haberse desarrollado la urbanización, más los 200 millones. Se decide además, ejecutar la garantía de los 80 millones, que el Consejo de Estado ya había calificado como nula. Era evidente la sed de venganza.

Es de destacar que este acuerdo, tomado 3 meses antes de las elecciones municipales, no fue puesto en práctica por el **PSOE**, por absurdo ó inviable, y esperaron a perder las elecciones para luego exigir su cumplimiento a la **USPC**.

Junto con esto no podemos dejar de recordar que la empresa *VITANIA CORVERA*, heredera de los derechos de *NOVOGAR*, ha presentado demanda por prevaricación contra el Alcalde Severino Zapico, el Concejal de Urbanismo, Javier Vega y el Secretario General, Ramón Menéndez Chaves.

LA USPC IMPIDE UN ATRACO A LAS ARCAS MUNICIPALES AL NO PAGAR LAS OBRAS INEXISTENTES EN EL CENTRO SOCIAL DE CAMPAÑONES



El 10 de Octubre de 2003, la empresa SARDALLA presenta ante el Ayuntamiento una factura por importe de 59.936,55 €, correspondiente a la supuesta realización o ampliación de obras en el entorno del Centro Social que se construyó en el área recreativa de Campañones. La factura se incrementaba en otros 10.000 € de intereses por la demora en el pago.

Estas obras, según Sardalla, fueron realizadas antes de las elecciones municipales del año 2.003, por encargo de un **Concejal del PSOE**.

No existiendo en el Ayuntamiento ni expediente de contratación, ni conocimiento de la realización de ninguna obra extraordinaria en este Centro Social, el actual equipo de gobierno decidió no pagar la cantidad reclamada.

La empresa, que mantiene que las obras le fueron encargadas verbalmente por un Concejal del **PSOE**, decidió demandar al Ayuntamiento y ha perdido el juicio en primera instancia y también en la apelación. Según establecen las dos sentencias, no hubo ni consignación presupuestaria, ni proyecto de obra, ni procedimiento de adjudicación alguno. Si hubiese ganado el **PSOE** las elecciones municipales de Mayo del 2.003, ¿se habrían pagado estas cantidades que ahora el Ayuntamiento se ha ahorrado? ¿Le cabe a alguien alguna duda?

LA USPC RECUPERA EL DINERO REGALADO POR EL PSOE EN EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN C-2, EN LOS CAMPOS

La unidad de actuación C-2 en Los Campos abarcaba los terrenos situados detrás de los Edificios Horanso y Costa Verde, más todo el terreno existente entre el Costa Verde y la parte trasera del edificio Coliseo, incluyendo las viviendas actualmente construidas, que deberían ser derribadas.

El objetivo de la unidad de actuación era, además de construir nuevas viviendas, derribar las viejas para regenerar la zona. El derribo y las indemnizaciones (o cargas) que hay que pagar en este tipo de actuaciones los afronta el constructor. Sobre este terreno se preveían edificar 98 viviendas.

En la parte trasera del edificio Costa Verde, y formando parte de la unidad, existía una finca propiedad municipal de 1.563,68 m².

El 16/02/2001, el Alcalde Severino Zapico y la empresa *GAME* firman un convenio urbanístico mediante el que se divide la unidad de actuación de manera que *GAME* edificará 49 viviendas (la mitad de las que se iban a edificar), en los terrenos situados tras los edificios Horanso y Costa Verde que no están gravados con ninguna carga. Sobre la otra mitad, que no va a edificar *GAME*, quedarían por construir las otras 49 viviendas restantes, con cuyo beneficio habría que hacer frente el coste de todas las cargas del total de la actuación, que comprenden todas las viviendas que hay que derribar.

Nos encontramos, pues, con que la empresa *GAME*, sin aportar nada para el pago de las viviendas que hay que derribar, consigue la mitad de la edificación dejando todos los gastos a la parte que queda sin construir.

Este convenio constituye un verdadero atropello para los propietarios del terreno donde quedan las viviendas que hay que derribar, y tuvo informes desfavorables del arquitecto municipal y contundentes alegaciones en contra de esta aprobación, por el perjuicio que se iba a originar. Pese a ello se aprobó el 22/02/2001 con el voto favorable del **PSOE** y la abstención de **IU**.

La finca propiedad municipal, que mide 1.563,68 m² y ocupa algo más de la mitad de la superficie total en que *GAME* va a edificar las 49 viviendas, se le permuta por 26.071.430 Ptas. **Fácilmente se puede apreciar que esta permuta es desventajosa para el Ayuntamiento.**

A su vez, esta cantidad se cambia por la entrega al Ayuntamiento de 2 viviendas más 2 garajes y 9.656.810 Ptas.

El Ayuntamiento vende a *GAME* el aprovechamiento urbanístico, que son 487 m² de posibilidad edificatoria, (aproximadamente 5 viviendas) por 7.800.903 Ptas.; es decir, a poco más de 16.000 Ptas./m², lo cual, como en el caso de la finca, es claramente desventajoso.



Ya que tanto cacarean **PSOE** e **IU** de la necesidad de vivienda social, ¿cómo no aprovecharon la oportunidad que les brindaba ser propietarios de esta finca urbana de 1.563,68 m² para cumplir lo que tanto demandan ahora? Podrían haber construido más de 25 viviendas sociales.

¿Por qué no se subastó el terreno municipal, en vez de adjudicarlo a dedo a un promotor?

Al margen de lo dicho, el procedimiento seguido para la aprobación de la división de la unidad de actuación ha estado presidido por el más absoluto desprecio a la normativa legal, a los derechos del resto de los propietarios del ámbito original, a los ciudadanos de Corvera y al Pleno de la Corporación.

A este último, al Pleno municipal, se le hurtó su potestad de aprobar los mecanismos de planeamiento urbanístico ya que se produjo, de manera ilegal, la aprobación definitiva por la Comisión de Gobierno.

Como demostración de todo lo que expone **USPC**, baste decir que el 22/01/2004, la CUOTA manifiesta que no está dividida la unidad de actuación.

El Estudio de detalle que desarrolló la actuación y que fue aprobado por Pleno de 11/02/2003 sólo con los votos del **PSOE**, se tramitó **sin contar con un solo informe jurídico**.

Ni que decir tiene que la parte "buena" de la unidad se desarrolló rápidamente, y que la otra, que se convirtió en inviable, ha quedado sin desarrollarse.

A su llegada al gobierno municipal, la **USPC** encargó informes técnicos al objeto de evaluar las pérdidas originadas al Ayuntamiento (como consecuencia de regalos al promotor), y encaminó sus actuaciones a recuperar lo que se pudiera de esta actuación.

Las anteriores medidas fueron tomadas por la **USPC**, vista la situación injusta e infame creada por el **PSOE** con la gestión de esta unidad de actuación, que perjudicó tanto al erario municipal como a los propietarios de las fincas restantes de la mencionada unidad de actuación. Como resultado de las valoraciones realizadas se concluyó que la empresa GAME debía pagar **13 millones de pesetas más**.

Puesto en conocimiento de la empresa esta valoración, fue aceptada por la misma.

Gracias a las acciones de la **USPC**, las arcas municipales han recuperado **ese montante, que el PSOE había regalado**.

Es absolutamente demoledor e incontestable que hubo un beneficio desproporcionado, que la **USPC** se ha encargado de corregir.

La cara que les quedo a los actuales Concejales del **PSOE** cuando conocieron el resultado de la gestión y la recuperación de ese dinero era digna de una foto.



BENEFICIADOS CON ESTA ACTUACIÓN:

El promotor

PERJUDICADOS:

- El Ayuntamiento, que no recibe una justa compensación por la finca que cede a GAME ni por el aprovechamiento urbanístico.

- Los propietarios de las fincas que quedan en la parte "mala", con todas las cargas del total de la unidad de actuación. De manera ilegítima se vieron privados de participar con igualdad de beneficio en la actividad urbanística.

RESPONSABLES:

- El Alcalde, **Severino Zapico** y el Concejal de Urbanismo, **Javier Vega**.

- El Secretario General, **Ramón Menéndez Chaves**, por omisión de un recto asesoramiento y porque sólo informaba cuando quería rebatir los informes del Arquitecto Municipal.

- El Concejal **Enrique Bueno** e **IU**, que con sus abstenciones en la votación de los convenios, se convirtieron en colaboradores necesarios y cómplices de la tropelía. Nunca se escandalizaron por el atropello que se estaba cometiendo.

LA USPC PONE LOS CIMIENTOS PARA RECUPERAR PARA NUESTRA POBLACIÓN LOS 225 MILLONES DE PESETAS QUE EL PSOE REGALÓ A LOS CONSTRUCTORES DE PARQUEASTUR

El 10/05/1995 se firmó un convenio urbanístico entre el entonces Alcalde del **PSOE** Víctor Álvarez León, y la empresa *CIPSA*, mediante el que el Ayuntamiento iba a ingresar 225 millones de Ptas, por la expropiación de 214.000 m² de terreno en Trasona y la recalificación de los mismos para construir un centro comercial, hotelero y de ocio.

El 23/01/1997, se modifica el convenio inicial para que el Ayuntamiento reciba 300 millones de Ptas. y a cambio los invierta en la construcción de los accesos necesarios a *ParqueAstur*. Como se puede observar, el Ayuntamiento trabajaba para no tener ningún beneficio (para nada), y esta modificación del convenio era ilegal, puesto que los promotores tienen la obligación de construir los accesos a los terrenos donde construyen.

Así lo hizo ver el secretario del Ayuntamiento, Ramón Menéndez Chaves, en un informe demolidor para las pretensiones de aquel Alcalde del **PSOE, Víctor Álvarez León**, que ya no se presentó en las siguientes elecciones municipales.

El 30/10/1997, se volvió a modificar el convenio estableciendo que el Ayuntamiento cobraría 300 millones de Ptas. sin obligaciones extrañas. Así, podemos concluir que después de más de dos años de avatares y extrañas negociaciones, por fin, el Ayuntamiento, por expropiar a unos

vecinos de Trasona a razón de 1000 Ptas. m² y permitir un negocio fabuloso, iba a recibir la ridícula cantidad de 300 millones de Ptas.

Pero las penas de los pobres nunca vienen solas, por lo que, no contento el **PSOE** con esta "pifia" de convenio, después de que el Ayuntamiento hubiera recibido 75 de los 300 millones convenidos, el secretario, **que no tiene competencias ni atribuciones en el área económica**, elaboró sendos informes los días 30/05/2000, 7/09/2000 y 1/06/2001; informe, este último, en el que afirma, **no siendo cierto**, que el promotor ha cumplido con todas las obligaciones derivadas del convenio, expresándose literalmente: "Al día de hoy los convenios urbanísticos para el desarrollo del Complejo Comercial y de Ocio Parque Astur, entre el Ayuntamiento de Corvera de Asturias y Parque Comercial Parque Astur S.A. se encuentran cumplidos en su integridad y perfeccionados todas las cláusulas contenidas en los convenios". Estos informes constituyen el soporte para que el 7/9/2000, Javier Vega, **recientemente condenado por falsedad documental**, y después el 6/6/2001 Severino Zapico, firmen sendos decretos en los que perdonan a ParqueAstur el pago de los 225 millones que faltaban. El decreto de Javier Vega fue ratificado en Pleno, el 14/9/2000 sin que **IU** dijese nada. El decreto de Severino Zapico ni siquiera fue ratificado por



el Pleno, sino que simplemente se informó en la Comisión de Gobierno del 14/6/2001.

Conclusiones:

- El Ayuntamiento pierde 225 millones de Ptas., consecuencia del regalo realizado por el **PSOE** a los promotores de *ParqueAstur*.
- El secretario, que había sido un ferviente defensor del interés público en el informe realizado a propósito de la primera modificación del convenio, oponiéndose a la maniobra diseñada por **Víctor Álvarez León**, se convierte, con este último informe, en el instrumento necesario para que *ParqueAstur* no cumpla con sus obligaciones ante el Ayuntamiento.

EL TRABAJO DE LA USPC HA CONSEGUIDO UNA SENTENCIA FAVORABLE A LA RECUPERACIÓN DE ESE DINERO DE LOS CORVERANOS

A nuestra llegada al Ayuntamiento y conocidos estos hechos, la **USPC** ha emprendido las acciones legales necesarias para recuperar el dinero de los corveranos tan alegremente regalado por el **PSOE**, habiéndose tomado el día 30/08/2004, acuerdo para declarar lesivos para el interés de los vecinos de Corvera los decretos firmados por **Severino Zapico y Javier Vega**.

Este acuerdo ha sido tomado con los votos favorables de todos los grupos municipales (el **PSOE** no tuvo más remedio que votar a favor). En el momento actual, ya se ha dictado una Sentencia Judicial que da la razón a los trabajos de la **USPC** y reconoce la lesividad de los Decretos firmados para nuestro Ayuntamiento.

Esta sentencia ha sido recurrida por los que tienen que pagar, que evidentemente se resisten a ello, estando a la espera de nueva sentencia en el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

LA GESTIÓN URBANÍSTICA DEL PSOE EN CORVERA SE QUEDÓ EN NADA DE NADA

UNA MALA GESTIÓN QUE TODAVÍA HOY PAGAMOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO

■ No se agotan, ni mucho menos, con los citados, los ejemplos de la nefasta gestión municipal del **PSOE**.

Recordemos lo sucedido, por ejemplo con el famoso caso del ascensor del centro Social de Trasona, o con la Casa de Encuentros, o con la colocación de una torre de media tensión en el parque de Güelga en Cancienes.

El **PSOE** creó una especie de fiebre urbanística que, a bombo y platillo, tan pronto anunciaba la construcción de un edificio emblemático en Corvera con una piscina en la azotea, o un edificio futurista enterrado en el "prau" de la fiesta que iba a ser la envidia de la comarca, o una maravillosa zona residencial en Gavitos con atención geriátrica.

A los hechos nos remitimos: De tanto que se iba a hacer, nada de nada, y lo peor es que lo poco que se hizo, mejor que no se hubiera hecho, pues no se habría saqueado el patrimonio municipal de la manera en que se realizó.

Todavía tenemos que escuchar al **PSOE** decir que los ingresos de la actividad urbanística de la **USPC** son infinitamente más pequeños que los que obtuvieron ellos. ¿Dónde están esos ingresos de los que tanto presumen?

Con la gestión municipal que la **USPC** está haciendo, se está en vías de recuperar buena parte (pues toda ya no se puede) de los más de 500 millones que les cayeron del bolsillo al **PSOE**.

UNIÓN
SOCIAL
PROGRESISTA
DE
CORVERA



ÚLTIMA HORA:

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias le da la razón definitiva a la USPC. Los corveranos recuperarán los 225 millones de pesetas que el PSOE había regalado.